



Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 art. 5, y Anexo II (Capítulo I puntos 1 y 4; Capítulo V.1; Capítulo VI.2; Capítulo VII 1. a); Capítulo IX puntos 2, 3 y 4).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 3.6; art. 6.2 y artículo 10.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE n.º 45 de 21 de febrero): artículo 2.1 c); artículo 3, art. 4.3; art. 17; art. 18.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena-Zafra.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "CC PP Parcela V12". (2007085213)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: CC PP Parcela V12.

Último domicilio conocido: C/ Castillo Herrera del Duque, s/n. Badajoz.

Expediente n.º: 427/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.3). ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este



artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves"); en relación con el Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002): art. 51.a).9 ("El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización").

Normativa Infringida:

- Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002): Art. 38 en relación con el Anexo.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a "Hotel Restaurante Valdesoto Alba, S.L.". (2007085215)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hotel Restaurante Valdesoto Alba S.L.

Último domicilio conocido: Políg. Industrial Los Caños 26.- Puebla de Sancho Pérez.

Expediente n.º: 211/2006

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con los artículos: 52.3. a.1 que califica como infracción leve "las